**Criterios de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes**

SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

|  |
| --- |
| **Servicio Médico Integral para Servicios de Sangre para el Ejercicio Fiscal 2025** |

**Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes.**

Los criterios aplicados para la evaluación de las proposiciones, se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos o porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 52 de su Reglamento, el capítulo segundo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contrataciones insertos en el “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, y el criterio de interpretación TU-01/2012 “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y sub rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, emitidos el 9 de enero de 2012.

El IMSS-BIENESTAR evaluará las propuestas técnico-económicas presentadas por los licitantes, a través del mecanismo de puntos o porcentajes, el cual consiste en determinar la solvencia de las propuestas, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las propuestas conforme a la puntuación o ponderación establecida en los rubros y sub rubros descritos en el presente documento.

La propuesta técnica tendrá un valor de puntos máximos y la propuesta económica un valor de puntos máximos.

Para que una propuesta técnica sea solvente, debe obtener una puntuación de cuando menos puntos (75% de la puntuación máxima) de los puntos máximos, de lo contrario, será desechada.

En la propuesta técnica se deben considerar los siguientes rubros y subrubros.

| **Rubro** | **Sub rubro** | **Requerimiento** | **Asignación de puntos** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Característica de los Servicios | 1. Metodología para la prestación del servicio | El licitante deberá presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el cual exponga (explicando de manera clara) los mecanismos, procesos, actividades y procedimientos que empleará para llevar a cabo el servicio con el mayor nivel de calidad, conforme a lo establecido en el anexo técnico.  La propuesta que presente el Licitante deberá estar elaborada de acuerdo con cada una de las partidas en las que participe, considerando los Recursos Humanos calificados y suficientes manifestados en la relación presentada en el Rubro II Sub Rubro **a) Capacidad técnica de los recursos humanos para prestar el servicio.** | Para que el licitante que exponga (explicando de manera clara) los mecanismos o procedimientos que empleará para llevar a cabo el servicio con el mayor nivel de calidad, conforme a lo establecido en el anexo técnico, en el entendido de que si no se detalla todos los procesos relacionados con el suministro de servicios integrales de Servicios de Sangre no se asignará puntuación alguna.  Para el licitante que presente el escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el cual describa con detalle cada procedimiento que realizará para la prestación del servicio, se le asignarán de **0 a 10 puntos** según la claridad y especificidad de la metodología presentada, en el entendido de que si no presenta el requisito no se le asignarán puntos. |
| 1. Característica de los Servicios | 1. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos | El Licitante debe presentar un Organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por su representante legal.  Dicho organigrama debe describir la cantidad de empleados administrativos y operativos con los que cuenta para prestar el servicio requerido.  El Organigrama debe contener como mínimo por cada trabajador:   * Nombre completo. * Descripción del puesto. * Requisitos educativos y de experiencia para cada puesto.   Una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el proyecto.  Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los empleados de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, los que la ocupación manifestada en el alta ante el IMSS sea congruente con la manifestada en la Relación del numeral **1)** **Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio del inciso** **a)** **Capacidad técnica de los recursos humanos para prestar el servicio** que antecede del **Rubro II** y aquellas en donde los PDF solicitados sean legibles. | El Licitante que presente un organigrama del personal con características y responsabilidades específicas adecuadas para cumplir todos los puntos del Anexo Técnico, se le otorgarán **de 0 a 10 puntos, de** acuerdo con si se presentó una estructura organizacional apropiada, la adecuada descripción del puesto y la concordancia entre funciones y responsabilidades además de la calificación y experiencia del personal para cumplir con calidad el servicio. |
| **II)** Capacidad del Licitante | **a)** Capacidad Técnica de los recursos humanos para prestar el servicio | **1.** **Experiencia en asuntos relacionados con la materia objeto del servicio.**  El Licitante deberá presentar, por cada partida en la que participe, el currículum individualizado de los responsables de la calidad técnica del servicio por parte del licitante (incluyendo químicos, técnicos, ingenieros y médicos) con la descripción de sus funciones y responsabilidades dentro de la empresa.  Adicionalmente deberá integrar en formato PDF el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contemplado en la relación (el PDF debe ser legible, debiendo resaltar en color la fecha del alta), y el currículum vitae de por lo menos el responsable por parte del licitante de los servicios de sangre por cada grupo de estudio (puede ser la misma persona).  Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los empleados de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles. | Para el licitante que acredite que la totalidad del personal de soporte técnico-científico, de ingeniería biomédica y de informática de su relación cuenta con una experiencia en el servicio de la misma naturaleza o igual, dentro del rango de cinco **años** o mayor, se le otorgarán **3 puntos**.  Para el licitante que acredite que la totalidad del personal de soporte técnico-científico, de ingeniería biomédica y de informática de su relación cuenta con una experiencia en el servicio de la misma naturaleza o igual, dentro del rango de **1 a 4 años**, se le otorgará **2 puntos**.  En ambos casos, sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los empleados de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles. |
| **II)** Capacidad del Licitante | **a)** Capacidad Técnica de los recursos humanos para prestar el servicio | **2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.**  Constancia (certificado o título o cédula profesional) de terminación de estudios del personal de soporte técnico-científico, de ingeniería biomédica y de informática por parte del licitante (una persona puede estar a cargo de más de un grupo de estudios), la cual se deberá entregar en formato PDF que sea legible.  Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que el responsable de los grupos de estudios se encuentre dado de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que su ocupación manifestada en el alta ante el IMSS sea congruente con la manifestada por el licitante y aquellas en donde los PDF solicitados sean legibles. | Para el licitante que acredite que el(los) responsable(s) de cada grupo de estudios cuenta(n) con alguna licenciatura o ingeniería afín reconocida, se le otorgará **2 puntos**.  Si tiene maestría o doctorado afín reconocida, se le otorgará **3 puntos**.  Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que el responsable de cada grupo de estudios se encuentre dado de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y en donde los PDF solicitados sean legibles. |
| 1. Capacidad de los recursos económicos | El licitante deberá acreditar que cuenta con recursos económicos suficientes, para la ejecución del servicio, presentando en formato PDF que sea legible, la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, en las cuales se demuestre que tiene ingresos de por lo menos el 20% del monto total de su proposición económica.  Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT).  En caso de que el licitante participe por más de una partida, deberá demostrar que el ingreso de por lo menos el 20% corresponde al monto total del recurso que represente el número de partidas por las que participa.  Sólo se dará puntuación al licitante que demuestre tener ingresos de por lo menos el 20%, que la documentación solicitada presente los sellos del SAT y en donde los PDF solicitados sean legibles. | Para el licitante que demuestre tener ingresos de **por lo menos el** **20%** del monto total de su proposición económica, se le otorgarán **3 puntos**.  Para el licitante que demuestre tener ingresos mayores **al 20%** del monto total de su proposición económica, se le otorgarán **4 puntos**.  En ambos casos, solamente se dará puntuación al licitante que acredite que cuenta con el ingreso de por lo menos el 20% corresponde al monto total del recurso que represente el número de partidas por las que participa. |
| **II)** Capacidad del Licitante | 1. Capacidad de los recursos económicos |
| 1. Participación de discapacitados | La empresa licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismas que deberá enviar en PDF que sean legibles.  Para tal efecto, deberá presentar la relación de trabajadores con discapacidad, antigüedad y número de seguro social que les corresponde; asimismo deberá enviar en PDF que sea legible, la copia de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  Sólo se dará puntuación al licitante que acredite que los trabajadores con discapacidad de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que presenten los PDF solicitados, los que deberán ser legibles. | Para el que acredite contar con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, se le otorgarán **1.5 punto.** |
| **II)** Capacidad del Licitante | 1. Participación de discapacitados |
| **d)**  Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género | El licitante acreditará que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación derivada de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, mismas que deberá enviar en PDF que sean legibles.  Sólo se dará puntuación al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, que los trabajadores con discapacidad de su relación los tenga dados de alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que presenten los PDF solicitados, los que deberán ser legibles. | Para que el licitante que acredite aplicar políticas y prácticas de igualdad de género, se le otorgarán **2 puntos**. |
| **II)** Capacidad del Licitante | 1. Participación de MYPYMES | Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYMES y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.  Sólo se dará puntuación al licitante esté clasificado como MIPYMES y que presente el PDF solicitado, que deberá ser legible. | Para el licitante que demuestre estar clasificado como MIPYMES, se le otorgarán **1 punto**. |
| 1. Experiencia y especialidad | 1. Experiencia | Se otorgarán puntos al licitante que acredite la mayor cantidad de años de experiencia prestando servicios de la misma naturaleza (servicios de sangre), al menos dos (**2**) años y máximo cinco (**5**) años.  Deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, en el que refiera el listado de los contratos presentados, señalando los siguientes puntos:   * Número de contrato (relacionando las páginas donde se encuentre descrito). * Institución, dependencia o atención de la salud con quien fue celebrado el contrato (relacionando las páginas donde se encuentre descrito). * Vigencia del contrato, (relacionando las páginas donde se encuentra descrita).      * Número de anexos del contrato (relacionando las páginas donde se encuentra descritos). * Tiempo de experiencia acumulada. * Para contratos concluidos deberá señalar si cuenta con carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la **manifestación expresa de la contratante** sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía.   + - 1. Para acreditar el licitante que tiene la experiencia, deberá presentar solo contratos completos y concluidos, de la misma naturaleza (servicios de sangre), debidamente firmados, junto con sus anexos respectivos y/o documentos que presentaron a evaluación, así como la carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la **manifestación expresa del contratante** sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía; cada contrato con sus anexos o documentos deberá contener o contemplar de manera clara por lo menos: * Descripción amplia del servicio. * Cantidades y claves de los estudios que se realizan. * Procesos y actividades que realiza para garantizar la calidad de los servicios que otorga.   El licitante deberá presentar dichos contratos, junto con sus anexos respectivos y/o documentos que presentaron a evaluación, así como la carta o el documento, debidamente firmado, donde se encuentre la **manifestación expresa del contratante** sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento, o carta de cancelación de garantía, en formatos PDF legibles e identificando y resaltando en color la siguiente información:   * El objeto del contrato, * Plazo de ejecución, * Fechas de inicio y término * En donde se mencionen los anexos o documentos que presentaron a evaluación.   Los contratos que presenten los licitantes no deberán tener una antigüedad mayor a diez años.    En caso de que el licitante presente contratos plurianuales vigentes, se computarán los años, meses o fracciones de años de dichos contratos, en los que haya concluido o finiquitado obligaciones, para este supuesto deberán presentar solo la carta o documento, debidamente firmado, de la prestación satisfactoria del servicio u obligaciones finiquitadas.   * + - 1. Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que califiquen de favorables por cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados.   Sólo se dará puntuación al licitante que cuente con contratos, calificados de favorables. | Para el licitante que acredite experiencia prestando servicios de la misma naturaleza (estudios de laboratorio clínico) de **igual o mayor a cinco (5) años**, se le otorgarán **6 puntos**.  Para el licitante que acredite experiencia prestando servicios de la misma naturaleza (estudios de laboratorio clínico) dentro de un rango de **2 a 4 años**, se le otorgará **3 puntos**.  En el entendido en caso de que la experiencia acreditada sea menor a un año, no se asignarán puntos. |
| **III)** Experiencia y especialidad | **a)** Experiencia |
| **III)** Experiencia y especialidad | **a)** Experiencia |
| **III)** Experiencia y especialidad | **a)** Experiencia |
| **III)** Experiencia y especialidad | 1. Especialidad | Para la asignación de puntos en este Sub rubro solo se considerarán los contratos calificados de favorables en términos del sub rubro que antecede (**a) Experiencia**).  Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos similares, al menos dos (2), máximo cinco (5), en dichos contratos el licitante deberá resaltar en color la siguiente información, la cual deberá ser legible:   * Duración del contrato (la cual como mínimo deberá ser de dos meses). * El objeto del contrato (el cual deberá ser de igual naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el presente servicio).   Los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Sólo se dará puntuación al licitante que cuente con contratos, en términos del sub rubro que antecede (**a) Experiencia**) y que cumplan con lo solicitado en este Sub rubro. | Se le asignarán **1 punto** al licitante que acredite de **2 (dos) a 4 (cuatro) contratos**. Y 1.5 puntos al que entregue el máximo.  Sólo se dará puntuación al licitante que cuente con contratos, en términos del sub rubro que antecede (**a) Experiencia**) y que cumplan con lo solicitado en este Sub rubro. |
| 1. Cumplimiento de contratos |  | Para la asignación de puntos en este rubro solo se considerarán los contratos a los que se les asigno puntuación en términos del sub rubro (a) Experiencia, que antecede del Rubro III) Experiencia y Especialidad. | Se asignará **18 puntos** al licitante que acredite la **mayor cantidad** de documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante **(máximo 10).**  Se asignará **12 puntos** al licitante que acredite de **5 a 9** documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante.  Se asignará 6 **puntos** al licitante que acredite de **1 a 4** documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante. |

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La propuesta económica de deberá realizar en moneda nacional.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PPE = MPemb x 40 / MP i**

**Donde:**

**PPE =** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb =** Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPi =** Monto de la Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PTj = TPT + PPE Para toda j= 1, 2, …, n**

**Donde:**

**PTj =** Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT =** Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPE =** Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice **“j”** representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforma a lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LAASSP.